



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-358-E-APN-SSC#MT

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2016

Referencia: EXP. 1/230/121604/2016 cocheras DR RIO GALLEGOS

VISTO el Expediente N° 1-230-121604/16 del Registro de la Delegación Regional Río Gallegos dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la locación de TRES (3) cocheras fijas, cubiertas o semi cubiertas, de horario completo destinadas a la guarda de los vehículos Chevrolet S-10, Dominio GTH164 y Volkswagen Amarok, Dominio NSW749, afectados a la Delegación Regional Río Gallegos y del vehículo Renault Kangoo, Dominio HTI106, afectado a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Cruz, por un periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias, tal como consta a fs. 1/4 y 24, avalada por las Direcciones Nacionales de Relaciones Federales y del Servicio Federal de Empleo y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, según surge de fs. 25, 26 y 29 respectivamente.

Que atento el monto estimado procede encuadrar el caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 19 y 34, Inciso a), Apartado 2, del Anexo al Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

Que asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 36/69.

Que este Organismo suministrará en forma gratuita a los oferentes los Pliegos de la contratación de referencia, en los términos del Artículo 48 del Anexo al Decreto N° 893/12.

Que se ha efectuado la carga en el Sistema Local Unificado (SLU) de la Solicitud de Gastos correspondiente bajo el N° 50/16 obrante a fs. 31/33.

Que se cuenta con los fondos para atender el gasto en causa, de acuerdo a lo registrado a fs. 35.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos a) y b) del Decreto N° 1023/01 y en virtud de las competencias establecidas en el anexo al Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893/12 y su modificatorio.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la realización del acto licitatorio a Contratación Directa para gestionar la locación de TRES (3) cocheras fijas, cubiertas o semi cubiertas, de horario completo destinadas a la guarda de los vehículos Chevrolet S-10, Dominio GTH164 y Volkswagen Amarok, Dominio NSW749, afectados a la Delegación Regional Río Gallegos y del vehículo Renault Kangoo, Dominio HTI106, afectado a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Cruz, por un periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias, tal como consta a fs. 1/4 y 24, avalada por las Direcciones Nacionales de Relaciones Federales y del Servicio Federal de Empleo y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, según surge de fs. 25, 26 y 29 respectivamente, encuadrando el presente caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d) del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 19 y 34, Inciso a), Apartado 2, del Anexo al Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 36/69, el que regirá la contratación autorizada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Gíranse las presentes actuaciones al Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración para su conocimiento, cumplido pasen a la Delegación Regional Río Gallegos para que establezca fecha y hora de apertura de la convocatoria autorizada en el Artículo 1° de la presente e informe dicha fecha a la Dirección citada en primer término.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RICARDES Santiago Guillermo
Date: 2016.08.30 11:59:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Guillermo Ricardes
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.30 11:58:08 -0300